

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARA LA CAMPAÑA BLANCA 2017, SI SE ACUDE A LA ESTACIÓN DE ESQUÍ "ALTO CAMPOO"

APARTADO 1: OBJETO DEL CONTRATO.

Será objeto de la presente licitación la contratación del servicio de alojamiento y manutención a los participantes, escolares y acompañantes, en la Campaña Blanca 2017, si lo hacen en la estación de Esquí "Alto Campoo", que organizará la Fundación Municipal de Deportes, en adelante FMD, durante los meses de enero a abril, ambos inclusive de 2017.

Se adjunta en Anexo I la personalidad de cada programa y las fechas previstas.

La Fundación Municipal de Deportes de Valladolid se reserva la posibilidad de ampliar o reducir el número de turnos con una ampliación/reducción proporcional del crédito para su realización dependiendo de la demanda de los centros escolares, e incluso la transformación de alguna de las salidas de un tipo, en una salida del otro tipo. En cualquier caso, se informará al adjudicatario, como mínimo con una semana de antelación, de tales extremos.

APARTADO 2. –CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio ha de constar:

2.1. Alojamiento de 2 o 4 noches, dependiendo de la personalidad de cada programa (Curso de Esquí o Semana Blanca) en habitaciones de un máximo de 8 camas, pueden ser literas, con servicios en la misma o en su entorno para los participantes.

Para los profesores acompañantes, hasta dos, monitores de tiempo libre, hasta dos, el supervisor de la FMD y el conductor, se dispondrá de habitaciones individuales o dobles.

2.2. Manutención. Desayuno y cena en las instalaciones del alojamiento en cantidad y calidad suficientes para todos y cada uno de los participantes, escolares y acompañantes. Los menús será elaborados en sus propias instalaciones. No se admite línea fría.

La comida se entregará en forma de pic-nic a la salida del autobús con dirección a la estación (hacia las 10 horas), constará de al menos dos bocadillos, pieza de fruta y agua.

2.3. El alojamiento habrá de disponer de una sala de al menos 100 m² de libre disposición para el grupo, con carácter exclusivo para nuestro grupo, donde puedan efectuar actividades de trabajo escolar, estudio o tiempo libre.

2.4. Todo el personal estará debidamente contratado por la empresa adjudicataria conforme la legislación vigente. No existirá ninguna relación laboral de todo este personal con la FMD eximiéndose esta entidad de toda obligación de carácter laboral o social con dicho personal.

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2017, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/16).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 1 de 19	E.mail: actividadesfmd@ava.es



2.5. El adjudicatario no asume ni realiza las funciones de asistencia y guarda de los menores, por lo que la FMD deberá designar las personas, mayores de edad, a las que se les encomiende dicha función, no siendo responsable de los actos u omisiones que, en el ejercicio de sus funciones, les sean imputables a estos monitores, cualesquiera que estos sean, ni, tampoco, de las consecuencias y efectos de la relación existente entre la FMD y los monitores de tiempo libre que esta entidad contrate.

2.6. La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la administración varios sistemas de comunicación. En primer lugar telefónico, de acceso inmediato, durante todo el día, fijo o móvil, tanto con el Representante de la misma, como con el supervisor de la FMD en cada salida de esta campaña blanca y en segundo lugar, un sistema que deje presencia de su recepción, como correo electrónico o fax.

2.7. La empresa adjudicataria suscribirá un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros por un valor de 600.000 €, comprometiéndose a que, si por sentencia judicial o mutuo acuerdo de las partes, se ordenara/acordara una indemnización mayor al valor de la Póliza, éste será asumido por la empresa adjudicataria. Debiendo facilitar copia de las condiciones de la Póliza, acreditando la suscripción y estar al corriente del pago, ante la FMD, con anterioridad al 15 de enero.

2.8. Compromiso de efectuar sus tareas propias conforme el código de estilo de la Campaña Blanca que se adjunta como Anexo II.

2.9. Cada turno dispondrá de un máximo 49 plazas de escolares, y dos profesores acompañantes, dos monitores de tiempo libre, un supervisor de la Fundación y el conductor del autobús.

2.10. Gratuidades: Se dispondrá de una gratuidad por cada 20 escolares participantes, con destino a los profesores acompañantes.

Si acudiera mayor número de profesores o profesores en prácticas, estos abonarán su alojamiento como otro escolar participante.

2.11. La FMD se compromete a informar a la entidad adjudicataria, con antelación al inicio de cada turno, del número exacto de participantes. Si se suspendiera algún turno por no haber demanda o retirarse el centro antes de efectuar la salida, no se compensaría con ningún importe a la empresa adjudicataria.

Si se iniciara la salida, pero las condiciones climatológicas impidieran la realización del programa, la FMD podrá suspender la actividad, abonando los servicios que hasta entonces se hubieran efectuado.

2.12. En todo caso, se producirá por la empresa adjudicataria un estricto cumplimiento de la normativa de Salud Pública y seguridad alimentaria.

APARTADO 3.- FORMA DE ACTUACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2017, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/16).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 2 de 19	E.mail: actividadesfmd@ava.es



Las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones propias del adjudicatario.

La prestación del servicio se efectuará en los períodos señalados en el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario deberá abstenerse de realizar mejoras o modificaciones en el servicio sin la previa autorización de la Fundación, no teniendo derecho al pago de las innovaciones realizadas voluntariamente, sin autorización escrita.

Si, como consecuencia de emergencias empresariales u otros motivos análogos, el adjudicatario estimase que no pueden realizar el servicio en las condiciones establecidas en los Pliegos, estará obligado a dar cuenta de forma inmediata al técnico responsable de la Fundación, para que éste procure tomar las medidas convenientes a fin de evitar o reducir los perjuicios que ello causara, en el servicio público a prestar.

Los gastos que ocasionen tales medidas serán abonados por la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las sanciones y descuentos en las facturas que procedan.

Cuando en algunos de esos supuestos sea el contratista el que adopte las medidas oportunas para suplir los perjuicios, no procederá sanción alguna y sólo se descontará el importe de los trabajos no realizados.

En Valladolid, a 13 de junio de 2016


Fdo. Borja Lara Adánez
Gerente

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2017, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/16).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 3 de 19	E.mail: actividadesfmd@ava.es



ANEXO I

RELACION DE SALIDAS PREVISTAS PARA EL AÑO 2017

Programa B: CURSOS DE ESQUI

• B-1: Del 18 al 20 de enero	• B-5: Del 1 al 3 de marzo
• B-2: Del 1 al 3 de febrero	• B-6: Del 15 al 17 de marzo
• B-3: Del 15 al 17 de febrero	• B-7: Del 29 al 31 de marzo
• B-4: Del 21 al 23 de febrero	• B-8: Del 4 al 6 de abril

Programa C: SEMANAS BLANCA

• C-1: Del 23 al 27 de enero	• C-3: Del 6 al 10 de marzo
• C-2: Del 6 al 10 de febrero	• C-4: Del 20 al 24 de marzo

Programa “Curso de Esquí”.

Consiste en salidas de tres días lectivos (de miércoles a viernes inclusive, generalmente) y está dirigido a alumnos de 5º de Primaria a 2º de bachillerato y Módulos profesionales, inclusive, con cualquier nivel de conocimiento de esquí (iniciación o perfeccionamiento).

Tiene como finalidad facilitar la realización de actividades en la nieve, el aprendizaje y mejora de las técnicas de esquí alpino y fomentar hábitos de convivencia. Cada salida debe tener capacidad para **49** plazas de participantes, 2 profesores, 2 técnicos de tiempo libre y un supervisor de la Fundación.

Programa “Semana Blanca”

Consiste en salidas de cinco días lectivos, con cuatro pernотas, y actividades complementarias, recreativas, turísticas, culturales y formativas, con el acompañamiento de profesores del centro para incluirlo como una actividad educativa dentro del proyecto de cada centro escolar. Dirigido a alumnos de 5º de primaria a 2º de bachillerato y Módulos profesionales, ambos inclusive, con cualquier nivel de conocimiento de esquí (iniciación o perfeccionamiento).

Tiene como finalidad el aprendizaje de técnicas de esquí alpino y completar la educación reglada de las aulas en un entorno natural, propiciando las relaciones personales y de grupo. Cada salida debe tener capacidad para **49** plazas de participantes, dos profesores acompañantes, 2 técnicos de tiempo libre y un supervisor de la Fundación.

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2017, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/16).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 4 de 19	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO II

CÓDIGO DE ESTILO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA BLANCA

METODOLOGÍA

- Con carácter general, para las actividades que requieran aprendizaje, usaremos el descubrimiento guiado, y la enseñanza con modelo.
- Abierta, participativa y consensuada. Volviéndose más directiva cuando el grupo de niños/as lo necesite.
- Utilizaremos el juego como instrumento más adecuado para que los participantes tomen contacto con el medio y adquieran conocimientos y hábitos con respecto a lo que les rodea, procurando que las actividades se conviertan en experiencias agradables, amenas, dinámicas y participativas.

NORMAS DE ACTUACIÓN

- Dar más importancia al estado de ánimo, salud e higiene personal de los/as participantes que a las propias actividades.
- Aprovechar las posibilidades propias del entorno.
- Evitar la competitividad favoreciendo la participación y la cooperación, eludiendo los juegos eliminatorios y selectivos, y sobre todo aquellos que pongan en situación de evidencia, ante el resto de los compañeros.
- No hacer distinciones de sexo, raza, religión, u otros condicionantes personales.
- Aceptar el rol que asuma cada niño/a, siempre dentro del respeto a los demás y a uno mismo, intentando reconducir las conductas que no se adaptan.
- No utilizar el castigo como primera opción de corrección, sino la comprensión y racionalización, usando el diálogo personal, evitando las situaciones de superioridad-inferioridad. Entendiendo el castigo como método apropiado, siempre que sea ponderado con respecto a la falta cometida.
- Sistema de trabajo participativo entre todo el equipo de monitores.
- Mantener criterios comunes, en cuanto a las normas de funcionamiento, horarios, etc.
- La labor del monitor de esquí y del monitor de tiempo libre es imprescindible para que cualquier actividad o juego cumpla los objetivos y se adapte a la metodología.
- Tener conciencia de las funciones del monitor como trabajador, que facilita a los participantes que su estancia en las actuaciones de la Campaña Blanca sea lo más agradable posible.
- Información y evaluación continuas. Basada en la observación y seguimiento personal.

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2017, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/16).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 5 de 19	E.mail: actividadesfmd@ava.es

ANEXO III

FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE LA FMD

1. Efectuar el control y hacer el seguimiento de los participantes, procurando su bienestar en todo momento y por encima de cualquier otro objetivo o actividad, valorando los riesgos y la conveniencia de las actividades propuestas.
2. Evaluar y vigilar diariamente todos los aspectos de las actuaciones de la Campaña Blanca: instalaciones, menús, programa de actividades, personal de actuación directa e indirecta, transporte, etc....
3. Asumir la dirección de las actuaciones de la Campaña Blanca, previa autorización del Centro de Actividades Deportivas de la Fundación, en caso de producirse situaciones incontroladas que supongan una gran desviación de la programación inicial o del Código de Estilo de la Fundación (anexo II) que impliquen algún riesgo para los participantes.
4. Atender todas las llamadas de familiares de los participantes, haciendo respetar las normas de actuación de la Fundación al respecto.
5. Poner en conocimiento del responsable del Centro de Actividades Deportivas de la Fundación cualquier incidencia que consideren de relevancia.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
CONSEJO RECTOR
Aprobado en sesión de fecha 29-VII-2016
Consta de 15 actas numerados (as)
relativamente sellados (as) y rubricados (as).
Valladolid, 15 de Julio de 2016
SECRETARIO
Fco. Javier Prieto García

Pliego de condiciones para la contratación del servicio de alojamiento y manutención para la Campaña Blanca 2017, si se acude a la Estación de Esquí de Alto Campoo, organizado por la Fundación Municipal de Deportes. (expediente XX/16).	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 6 de 19	E.mail: actividadesfmd@ava.es